RESOLUCION DE ALCALDIA N° 110 – 2024-MP-CFF-SL/ALC

San Luis, 14 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD

VISTO: *El Informe N° 627-2024-RAGC-ORH/MPCFF, de fecha 9 de agosto de 2024; Informe N° 1902-MPCFF-SL/OGA/YAAM, de fecha 13 de agosto de 2024; y;*

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo estipulado en el artículo II del TÍTULO PRELIMINAR de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Ley N° 25650 crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Publico, destinado a compensar adecuadamente el asesoramiento calificado que se brinde a las diferentes reparticiones del Estado;

Que, el Articulo 61 de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Nino para el año 2023 y dicha otras medidas, autoriza, a partir del año 2024, la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Publico (FAG), creado por el Decreto Ley N° 25650; asimismo, dispone que mediante resolución ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas y resolución de Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR) se dictan las normas complementarias que resumen necesarias para la implementación de dicho artículo;

Que, en ese contexto, mediante la Resolucion de Presidencia Ejecutiva N° 234-2023-SERVIR-PE, entre otros, se aprueban los criterios de dotación y de contraprestaciones, asi como la dotación, perfiles y la contraprestación, de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento contratados con cargo al FAG regulado por

Que, mediante Resolucion Ministerial N° 042-2024-EF/43 se aprobó la Directiva N° 002-2024-EF/43.01, denominada Lineamientos para la contracción de Servidores públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Publico en el marco de la Ley N° 31912;

Que, la Directiva contiene, entre otros, disposiciones relacionadas a la contratación, tramite de pago y prorroga o renovación de los contratos de los servidores públicos de alto rendimiento; asi como establece las Entidades receptoras, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-Servir, la Unidad Transitoria de pago -UTP y los servidores públicos de alto rendimiento - SPAR;

Que, mediante Informe N° 627-2024-RAGC-ORH/MPCFF, de fecha 9 de agosto de 2024, la Oficina de Recursos Humanos, en lo cual señala que en relación con el Decreto de Urgencia N° 002-2023, que establece medidas extraordinarias para impulsar la reactivación económica en el ámbito sectorial, regional y familiar a travez de la inversión publica y gasto corriente, y el articulo 4 autoriza la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), en el marco de la Ley N° 31912; asi mismo indica que el procedimiento de contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales se rige por lo dispuesto en la Directiva N° 002-2024-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Publico, en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023;

Que, mediante informe N° 1902-MPCFF-SL/OGA/YAAM, de fecha 13 de agosto de 2024, la Oficina General de Administración, en lo cual recomienda que el titular de la entidad, que mediante acto resolutivo delegue las facultades de manera expresa al Ing. Marx Lenin Coral Castillo Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, para la contratación de Servicios Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo General, asimismo, informar al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

De conformidad con lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Articulo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad del mandato legal en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR** al **ING. MARX LENIN CORAL CASTILLO**, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, las siguientes facultades referidas a la contracción de servidores públicos de alto rendimiento en Marco al Decreto de Urgencia N° 002-2023, para el año fiscal 2024:*

- *Suscripción de las solicitudes para el registro de Contratos.*
- *Suscripción de Contrato de Locación de Servicios.*
- *Suscripción del Anexo N° A Términos de Referencia del Servicio.*
- *Suscripción de solicitud para el registro de prorroga y/o renovación de Contratos.*
- *Suscripción del Anexo N° C "Adenda".*
- *Suscripción de la solicitud para el pago de honorarios.*

- *Comunicación a la Unidad Transitoria de pago cuando el Servidor Publico de Alto Rendimiento deje de prestar servicios, bajo cualquier causa y/o motivo.*
- *Comunicación a la Unidad Transitoria de pago, de manera inmediata, en caso tome conocimiento de la imposición al Servidor Público de Alto Rendimiento de alguna sanción de destitución firme o que haya agotado la vía administrativa y/o con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutada.*
- *Otras atribuciones relacionadas con la Directiva Nº 002-2024-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la contratación de servidores públicos de alto rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Publico en el marco del Decreto Ley Nº 31912.*

***ARTÍCULO SEGUNDO. – INCLUIR** a la Resolucion el siguiente Anexo:*

1	*Nombres y Apellidos completos*	*Documento de identidad*	*Cargo*	*Dependencia donde presta servicios*	*Dirección de correo electrónico*	*Nº de celular*
2	*Marx Lenin Coral Castillo*	*31671137*	*Gerente Municipal*	*Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald*	*MARX4975 @GMAIL.COM*	*931041218*

***ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR** sin efecto todos los actos resolutivos que se antepongan a la presente resolución.*

***ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo al interesado y a las áreas competentes para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.*

***ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald.*

***ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, y a las áreas competentes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines, en el modo y forma conforme establece la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Carlos Fermín Fitzcarrald - San Luis
CARLOS S. OYOLA AYALA
DNI 41874441
ALCALDE